

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura hace pública la formalización del siguiente contrato.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.
 - c) Número de expediente: 2017/000068.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto de contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: CO-05/02-A. Obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212350-4.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 135.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de julio de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 3.047.491,67 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 3.047.491,67 euros (IVA excluido). Importe total: 3.687.464,92 euros (IVA incluido).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de mayo de 2018.
 - c) Contratista: Detea, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 2.217.338,41 euros (IVA excluido). Importe total: 2.682.979,48 euros (IVA incluido).
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de las fórmulas indicadas en el pliego.
7. Otras informaciones. La actuación está amparada por un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) en el que la Consejería de Fomento y Vivienda asume el 78,75% de la financiación y el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo el 21,25%.

El presupuesto de la Consejería de Fomento y Vivienda está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- El Director General, José Manuel Colmenero López.